



FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA

- 1) La Comisión de Implantación y Seguimiento del Plan de Estudios de la Licenciatura de Psicología en el Sistema Escolarizado tendrá la responsabilidad de definir las formas de trabajo más apropiadas, la frecuencia con la que deberá reunirse, los mecanismos propuestos para asegurar el respeto a todas las formas de pensar y las que favorezcan la participación más amplia y la formulación de acuerdos incluyentes. Será responsable también de calendarizar las actividades y de informar el avance que se vaya dando en ellas.
- 2) Recibir de la Jefatura de la Carrera el listado de Profesores que se está considerando para trabajar como docentes en el correspondiente Módulo o ámbito, con sus datos de contacto, para convocarlos a las reuniones de trabajo que sean solicitadas por el representante de ese ámbito o módulo, y corroborar con los profesores, que están de acuerdo en los grupos y horarios que la carrera les ha asignado. En los casos en que exista discrepancia, informar a la Jefatura y la Secretaría General Académica, para permitir que se busquen y encuentren soluciones.
- 3) Definir de manera colegiada con los docentes involucrados, los contenidos, dinámica y la calendarización del curso de introducción al módulo o ámbito en el que los profesores participarán, así como las actividades adicionales que serán necesarias para preparar el inicio del Plan en el semestre 2017-1. Informar quiénes se han comprometido a participar en ellas, cuál es la importancia de estas actividades y quiénes estarían a cargo de ellas. La Secretaría General Académica determinará la factibilidad de la propuesta.
- 4) El representante del módulo o ámbito debe establecer mediante el trabajo colegiado, la definición más específica de los programas considerados en las asignaturas, en la conciencia de que los programas deben ser respetados, en la estructura que fue aprobada. Esto es, el trabajo debe estar orientado a que los programas sean puntualizados: en contenidos, en las actividades didácticas sugeridas, en los materiales y recursos que convendría reunir o recomendar a los estudiantes y profesores que participen en las diferentes asignaturas, en la argumentación que se requiera para definir las características y requisitos a cubrir, para permitir calificar a los estudiantes.
- 5) Establecer mecanismos adecuados para la difusión de los avances de la comisión de implantación y seguimiento, así como de las particularidades del nuevo plan de estudios de la carrera de Psicología. Especialmente, se buscará



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA
SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA
CARRERA DE PSICOLOGÍA

que la comunidad de la carrera tenga disponible la información respecto de los programas académicos para los distintos ámbitos profesionales que cada tradición ofreció, los objetivos para cada uno de los módulos, así como esquemas ilustrativos de las distintas rutas de avance académico por las que pueden optar los estudiantes desde el inicio de la etapa de formación profesional supervisada.

